

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUEVES 8 DE FEBRERO DE 1827.

SAN JUAN DE MATA, FUNDADOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 42', y se oculta á las 5 h. y 18'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	29, 9, 10.	52 Q.	S.	Nub. y lluvia
A las 12 del dia....	29, 9, 00	54 0.	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 8, 50.	52 5.	ONO	Nublado.

Mareas en esta bahía.

1.a Bajamar á las 5 h. 29' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 58' tard.
1.a Altamar á las 11 h. 44' mañ. 2.a Altamar á las 12 h. 11' noh.

NUEVO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO EN BARCELONA.

Facilitar los inmensos recursos de la maquinaria á las artes y fábricas es uno de los servicios más eminentes que pueden hacerse á la industria española para que sus artefactos lleguen con rapidez á competir con los extranjeros. Con esta importante mira la Real Junta de comercio de Barcelona, después de haber procurado difundir las teorías luminosas de la estática en la cátedra gratuita que sostuvo hasta la muerte del catedrático Sampson y su aplicación á las artes en el gabinete de máquinas, cuya dirección tiene confiada al benemerito artista Don Cayetano Faralt, ha creido de su deber admitir bajo sus auspicios y cooperar á la plantificación de un establecimiento de maquinaria teórico, práctica relojería y otras artes, que han proyectado los hermanos D. José y D. Luis Hubert.

Por este medio se estenderán los conocimientos mecanico-artísticos entre los artesanos, se introducirá la fabricación de varios artefactos metálicos con sus preparaciones, pulimentos y esmaltes, y otros ramos de industria no conocidos en España; se abrirá una nueva carrera al genio y á la aplicación, y se establecerá un taller de máquinas y maquinistas, y un semillero de conocimientos artísticos, que difundiéndose con rapidez obrarán una regeneración en las artes con indecibles ventajas para la Cataluña y para el reyno todo.

Con tan lisonjera perspectiva la Junta ha aprobado el plan de dicho establecimiento, y el régimen interior con que ha de gobernarse bajo la dirección de los hermanos Hubert, y la inspección y protección de la misma Junta.

En este establecimiento se enseñará la construcción de toda clase de piezas no solo para cualquiera especie de máquinas, sino también para la fabricación de relojes y péndulos con las teorías y reglas prácticas de su ejecución; y además la elaboración de diversos artefactos de metales para diferentes usos y adornos con sus pulimentos, doraduras, esmaltes &c.

Admitiránse á esta enseñanza alumnos internos y externos á los cuales se les enseñará ademas á leer, escribir, la aritmética, la gramática y el dibujo.

Para reunir los fondos necesarios á tan vasta y útil empresa ha adoptado la junta el medio de abrir una suscripción de 600 acciones de 48 duros cada una pagaderos por cuartas partes, la cual deberá estar realizada dentro de 18 meses; todo con calidad de reintegro y con facultad de recibir el premio de 5 p^o, ó bien de concurrir los que no quieran percibirle á un sorteo que se hará cada año de relojes y alhajas fabricadas en el mismo establecimiento, equivalente al importe total de los premios de las acciones concurrentes.

La junta misma ha dado principio á la suscripción, y convoca á todas las autoridades eclesiásticas, militares, civiles y políticas, á las administraciones de beneficencia, gremios, corporaciones artísticas, á la nobleza y al comercio, para que coadyuven á tan útil empresa, cuyos pormenores se publican por medio de un reglamento; en la inteligencia de que de la buena marcha del establecimiento en todos los ramos artísticos y de educación son garantes la honestidad y conocimientos de los Sres. Hubert y de la buena administración e inversión de caudales que todos ingresarán en la tesorería de la junta, lo es la intervención que ejercerá esta por medio de una comisión de su seno.

(Extracto del diario de Barcelona del 21 de Enero).

Continua el decreto sobre la instrucción de Minas.

81. Se informarán de las minas en actual laboreo pertenecientes á particulares , que existan en sus respectivos distritos, disponiendo se les presenten los correspondientes titulos de concesion , para tomar razon literal de ellos , con especificacion de las personas que en el dia gocen su derecho , de la naturaleza, direccion , inclinacion y corpulencia de los criaderos minerales que en ellas se disfruten , y de la extension de sus labrados en longitud y profundidad , aunque sea por simple relacion de los respectivos dueños , ó de los dependientes á quienes tengan encomendado su cuidado y gobierno.

82. Esta razon se asentará en un libro de registros que se formará en cada Inspección de distrito , remitiendo copia literal á la Dirección general , con las observaciones que estimen convenientes los respectivos Gfes para su debido conocimiento y las providencia que juzgue oportunas.

83. Del propio modo indagarán las oficinas de beneficio que haya establecidas en el distrito , para tomar razon de su origen , actuales dueños y estipulaciones á que esten ligadas , de la extension del terreno que ocupen , de las operaciones á que esten destinadas y del numero y clase de hornos , ú otras disposiciones con que estas se ejecuten ; de la cual remitirán igualmente copia literal á la Dirección general.

84. Siendo tan interesante el descubrimiento de nuevos criaderos minerales y la averiguacion de los que en otros tiempos se hayan laboreado , y tan conducente á este fin la amplia facultad de solicitarlos que á todo español ó extranjero se concede por el art. 4.^o del Real decreto , corresponde que los inspectores de distrito protejan á los que se dediquen á buscarlos; cuidando de que los dueños de los terrenos que quieran recoger , ú otro alguno , no opongan obstáculo ni impedimento á sus investigaciones por ningún motivo ni pretesto , amonestandolos y apremiandolos cuando lo merecieren.

85. Al mismo tiempo deben evitar que dichas indagaciones se intenten dentro de los poblados y de cualquiera edificios ó fábricas fuera de ellos , ni en los jardines y huertas , ni tampoco en las heredades y campos de labor , mientras las cosechas esten en pie y no se hayan recogido.

86. Tampoco permitirán que sin su precisa licencia los buscadores y cateadores emprendan excavaciones que excedan de dos ó tres varas de hondo , en cualquier terreno que sea , ni la concederán sin la correspondiente calificación de su objeto y verdadera utilidad ó conveniencia.

87. Pudiendo no obstante haber casos en que hasta dentro de las mismas poblaciones convenga practicar aquellas indagacio-

nes, y aun abrir pozos de considerable profundidad. ò emprender otras obras, podrán tener lugar las primeras, con tal que sea con conocimiento y clasificación del Inspector, y con la autorización de la Justicia ó Ayuntamiento encargado de la policía del lugar; y las segundas, agregándose á estos requisitos la aprobación de la Dirección general del Ejército, procurando se verifiquen en los parajes que ofrezcan menos inconvenientes, y con las debidas precauciones, para alejar todo peligro de ruina en las fábricas de los edificios.

(Se continuará).

AVISOS.

Carta esferica del estrecho de Gibraltar construida segun los métodos mas exactos en 1820 por D. José Luyando, con el reconocimiento, situación y sonda de los Cabezos, que de Real orden ha practicado en 1825 el teniente de navio D. Vicente Sanchez Cerquero; su precio 20 rvn. — Memoria en que se manifiestan las operaciones practicadas para levantar fundamentalmente dicha carta del estrecho de Gibraltar, escrita por D. José Luyando; su precio 4 rvn., en rustica y papel común, y 5 en papel fino. — Instrucción para delinejar, sombrear y lavar planos y cartas, escrita por el teniente de navio D. Andres Baleato, con cuatro láminas, su precio 6 rvn., ú la rustica y papel comun, y 7 en papel fino. — Se hallarán con las demás obras del Deposito Hidrográfico, en la libreria de Hortal y Compañía, plazuela de S. Agustín.

En la calle del Jardillo, núm. 5., primer piso, se continua suscribiendo á los periodicos franceses que no están prohibidos, á los figurines de modas y al periodico de las ciencias militares para los ejercitos de mar y de tierra.

Una muger de 27 años de edad, primeriza, robusta y con su marido ausente, busca casa para criar: darán razon en la calle de la Compañía, en la abanquería que está enfrente de la calle del Empedrador.

Concepcion Dorante, de 28 años de edad y leche de un mes busca casa para criar: darán razon en las esquinas de Porrino, núm. 113,

TEATRO DEL BALON.— Funcion particular a beneficio de los pobres de la casa de Misericordia.— Las profecías de Daniel y el bruto de Babilonia (comedia en tres actos, adornada con todo lo que previene su argumento).— Una buena tonadilla.— Un cuarteto serio.— El ratón y paso de bailarines (sainete).— Concluida la función se rifará un becerro en los mismos términos que en otras funciones.— A las $4\frac{1}{2}$.

CON REAL PERMISO :

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.